Resolución Ministerial

Nº 150-2016-MIDIS

Lima, 21 JUL. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 268-2016-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; y el Informe N° 007-2016-MIDIS/VMPES/DGMG, y su documentación adjunta, emitido por la Dirección General de Mejora de la Gestión; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS, se aprobó las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", las cuales fueron objeto de modificación mediante Resolución Ministerial N° 134-2016-MIDIS;

Que, mediante los documentos de Vistos, se propone y sustenta la necesidad de modificar las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en lo que respecta a los numerales VI y VII de dichas bases, a efectos de permitir la participación de un mayor número de municipalidades, lo que implica modificar las fechas de reporte de cumplimiento de las metas de los indicadores de formalización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento y actualizar el cronograma de trabajo con las municipalidades con inscripción aprobada;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Dirección General de Mejora de la Gestión, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los numerales VI y VII de las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), y en la dirección electrónica www.midis.gob.pe/sellomunicipal, en la misma fecha de publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 3.- Disponer que el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, a través de la Dirección General de Mejora de la Gestión, comunique, mediante correo electrónico, lo resuelto en el artículo 1 de la presente resolución a los responsables operativos asignados por las municipalidades.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° -2016-MIDIS

Modificación de los numerales VI y VII de las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"

1. **Modificación del numeral VI de las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en los apartados concernientes al segundo paso y los cuadros N° 3 y 4 del tercer paso, el cual queda redactado de la siguiente manera:**

VI. Procedimientos establecidos para la Segunda Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"

(...)

Segundo paso: Inscripción

Para realizar la inscripción de la municipalidad en el Sello Municipal, debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

ANTES DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN:

- Ingresa a la página web www.midis.gob.pe/sellomunicipal y ubica el lugar que dice INSCRIPCIONES, darle doble click para ingresar.
- Verifica si su distrito puede participar, para ello digita la región, provincia y distrito. De manera automática se visualizará el nivel que le corresponde a su distrito y si pertenece o no a la categoría amazónica.
- Descarga el modelo de acta de sesión de consejo y las metas de los indicadores programadas para su distrito.
- Desarrolla la sesión de consejo. El acta de la sesión, deberá contener, como mínimo, la información que se precisa en el modelo de acta.
- Escanear y grabar en PDF o JPG el Acta de Sesión de Concejo:
  - Colocar el nombre: Acta concejo municipal de... (Nombre del distrito). Verificar que el Acta esté firmada por todos los miembros del Concejo Municipal asistentes a la reunión.

DURANTE LA INSCRIPCIÓN: La o el responsable del Sello Municipal designado por la municipalidad debe:

- Ingresar a la página web www.midis.gob.pe/sellomunicipal, hasta el **20 de agosto de 2016.**
- Llenar o validar los datos de la ficha de inscripción (validan las municipalidades que participaron en la primera edición).
- Digita los datos solicitados en la ficha de inscripción y grabar.
- Adjunta el Acta de Sesión de Concejo escaneada, para ello debe tomar en cuenta:
  - Hace click en "seleccionar archivo"
  - Sube el archivo del acta escaneada.
  - Hace click en grabar.

Al culminar este proceso aparecerá un mensaje que indica que ha concluido satisfactoriamente la inscripción de su municipalidad.

EN CASO DE NO DISPONER DE INTERNET:

- Envía un oficio al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Av. Paseo de la República 3101. San Isidro. Lima), solicitando su inscripción al Sello Municipal y adjuntando los siguientes documentos llenados y firmados:
  - El acta de sesión del Concejo Municipal.
  - La ficha de inscripción de la Municipalidad.
- Se asegura que el envío de los documentos sea antes del **20 de agosto de 2016**, fecha límite de la inscripción.

Si tuviera dudas o algún problema, para realizar la inscripción de su municipalidad puede comunicarse:

•Al correo electrónico: **sellomunicipal@midis.gob.pe**

• Al teléfono: **(01) 631 8001.** El horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.

•Con él o la Coordinador/a de enlace MIDIS en la región (acceda al directorio a través de la página web del Sello Municipal).

Durante la Inscripción, el MIDIS:

- Recibe las solicitudes de inscripción y revisa los documentos enviados por las municipalidades.
- Procede a la inscripción o ratificación en caso de estar todo correcto o realiza las observaciones a la municipalidad a través de correo electrónico.
- Oficializa la participación de las municipalidades al Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las Personas, a través de un oficio de bienvenida.

IMPORTANTE

El MIDIS reconocerá la inscripción de la municipalidad después de realizar la verificación de los documentos solicitados (recibidos por vía virtual o física); enviará una comunicación a través de correo electrónico, oficializando la inscripción y participación de la municipalidad en la Segunda edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las Personas.

Al mismo tiempo, el MIDIS publicará en la web del Sello Municipal www.midis.gob.pe/sellomunicipal la lista de las municipalidades que se encuentran inscritas según nivel y categoría (de ser el caso) y aptas para participar.

Tercer paso: Implementación de acciones

(...)

Cuadro N° 03: Productos e indicadores considerados para el PRIMER NIVEL del Sello Municipal

RESULTADO	PRODUCTOS	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	REPORTE DE CUMPLIMIENTO	
				Avance de Meta	Evaluación final
NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1. Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses que cuentan con DNI, que iniciaron dicho trámite antes de los 30 días después de su nacimiento.	Base de datos RENIEC	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
	2. Niñas y niños de 0 a 5 años del distrito están identificadas/os en el padrón nominal del distrito.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses registradas/os en el padrón nominal del distrito.	Base de datos Padrón Nominal MINSA	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
		Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años que cuentan con ubigeo y nombre del centro poblado de procedencia registrado en el padrón nominal.		Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
	3. Niñas y niños de 0 a 5 años cuentan con un espacio público de juego.	Espacio público implementado con 2 juegos para niñas y niños de 0 a 5 años reportadas en el aplicativo móvil del Sello Municipal.	Aplicativo móvil del Sello Municipal	———	31 de mayo de 2017
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	4. Adolescentes cuentan con oportunidades de participación para su desarrollo integral.	Ordenanza emitida por la municipalidad que promueve la organización de los grupos de adolescentes.	Base de datos del Sello Municipal	———	31 de mayo de 2017
		Número de actividades con los grupos de adolescentes reportadas al Sello Municipal.	Base de datos del Sello Municipal	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
INCLUSIÓN ECONÓMICA	5. Población accede al sistema financiero.	Agente corresponsal implementado por la municipalidad.	Base de datos del Banco de la Nación del Perú	———	31 de mayo de 2017
	6. Ampliación del acceso de productores agropecuarios a mercado local	Número de ferias de la Chacra a la Olla realizadas en el distrito a cargo de la municipalidad y reportadas a Agrorural.	Base de datos de AGRORURAL	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	7. Personas adultas mayores participan en acciones que contribuyen a su protección, revaloración y autonomía	Municipalidad cumple tres condiciones para la implementación de Saberes Productivos en el distrito (i. Ordenanza Municipal que formaliza Intervención, ii. Resolución de Alcaldía de conformación del Equipo Técnico Municipal, y iii. Elaboración del Plan Anual de Trabajo para el periodo 2016 – 2017) comunicadas a PENSIÓN 65.	Base de datos PENSIÓN 65	Hasta el 18 de diciembre de 2016	———
		Número de actividades locales realizadas por la municipalidad para identificar, registrar y transmitir los saberes productivos, comunicadas a Pensión 65.		Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA	8. Municipalidades gestionan servicios de agua y saneamiento por centro poblado.	Reportes de control del cloro residual en los puntos críticos del sistema de agua realizadas por la municipalidad.	Base de datos del Sello Municipal	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
		Número de centros poblados del distrito que cuentan con encuesta de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento aplicadas y registradas en el aplicativo web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Base de datos del aplicativo web del MVCS	———	31 de mayo de 2017
		Número de centros poblados con Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) formalizadas en la primera edición que cumplen los requisitos de su formalización reportadas en el aplicativo de PNSR.	Base de datos del aplicativo PNSR	———	**31 de mayo de 2017**
		Número de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) que cuentan con diagnóstico de agua y saneamiento que se formalizan y son reportadas en el aplicativo del PNSR.		———	**31 de mayo de 2017**
	9. Familias con Clasificación Socioeconómica oportuna	Porcentaje de Declaraciones Juradas de formato S100 recepcionadas en la UCF dentro de los 10 días siguientes a su emisión.	Base de datos SISFOH	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017

...ICAS Y EVALUACIÓN SOCIAL
VºBº
...LVINA F.
...MINISTRA
MIDIS

MIDIS
VºBº
Oficina General de Asesoría Jurídica

MIDIS - DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN
VºBº

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Incluir Crecer
Sello Municipal
Gestión Local para las Personas

Cuadro N° 04: Productos e indicadores considerados para el SEGUNDO NIVEL del Sello Municipal

RESULTADO	PRODUCTOS	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	REPORTE DE CUMPLIMIENTO	
				Avance de Meta	Evaluación final
NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1. Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses que cuentan con DNI, que iniciaron dicho trámite antes de los 30 días después de su nacimiento.	Base de datos RENIEC	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
	2. Niñas y niños de 0 a 5 años del distrito están identificadas/os en el padrón nominal del distrito.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses registradas/os en el padrón nominal del distrito.	Base de datos Padrón Nominal MINSA	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
		Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años que cuentan con ubigeo y nombre del centro poblado de procedencia registrado en el padrón nominal.		Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
		Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que cuentan con registro de institución educativa en el padrón nominal.	Base de datos Padrón Nominal MINSA y SIAGIE MINEDU	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
	3. Niñas y niños de 0 a 5 años cuentan con un espacio público de juego.	Espacio público de juego instalado en la primera edición cumple con las 2 condiciones que aseguren su buen uso y mantenimiento (infraestructura segura para su uso y organización de la comunidad) reportado al Sello Municipal.	Base de datos del Sello Municipal	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	4. Adolescentes cuentan con oportunidades de participación para su desarrollo integral.	Ordenanza Municipal que constituye un Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes enviadas al MIMP.	Base de datos del MIMP	-------	31 de mayo de 2017
		Decreto de Alcaldía que aprueba el reglamento del CCONNA, elaborada con la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes, reportada al MIMP		------	31 de mayo de 2017
INCLUSIÓN ECONÓMICA	5. Población accede al sistema financiero.	Número de transacciones realizadas por el agente corresponsal municipal.	Base de datos del Banco de la Nación del Perú	------	31 de mayo de 2017
	6. Ampliación del acceso de productores agropecuarios a mercado local	Número de ferias de la Chacra a la Olla realizadas en el distrito a cargo de la municipalidad y reportadas a Agrorural.	Base de datos de AGRORURAL	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	7. Personas adultas mayores participan en acciones que contribuyen a su protección, revaloración y autonomía	Municipalidad cumple tres condiciones para la implementación de Saberes Productivos en el distrito (i. Resolución de Alcaldía de conformación del Equipo Técnico Municipal, ii. Plan Anual de Trabajo para el periodo 2016 – 2017 y, iii. Documento de la municipalidad precisando el lugar designado para las actividades con adultos mayores) comunicadas a PENSIÓN 65.	Base de datos PENSIÓN 65	Hasta el 18 de diciembre de 2016	------
		Número de actividades locales realizadas por la municipalidad para identificar, registrar y transmitir los saberes productivos, comunicadas a Pensión 65.		Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
		Número de actividades de difusión pública sobre saberes recuperados realizadas en el distrito comunicadas a Pensión 65.		Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
		Ordenanza Municipal aprobada que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) reportada a MIMP.	Base de datos del MIMP	Hasta el 18 de diciembre de 2016	------
		Decreto de alcaldía que aprueba el reglamento de funcionamiento del Centro Integral de Atención al adulto mayor (CIAM) en el distrito reportada a MIMP.	Base de datos del MIMP	------	31 de mayo de 2017

DE POLÍTICAS Y EVALUACIÓN SOCIAL - MIDIS - VºBº
A. LUNA F. VICEMINISTRA

MIDIS - Oficina General de Asesoría Jurídica - VºBº

MIDIS - DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN - VºBº

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Incluir Crecer
Sello Municipal
Gestión Local para los Pueblos

Cuadro N° 04: Productos e indicadores considerados para el SEGUNDO NIVEL del Sello Municipal

RESULTADO	PRODUCTOS	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	REPORTE DE CUMPLIMIENTO	
				Avance de Meta	Evaluación final
ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA	8. Municipalidades gestionan servicios de agua y saneamiento por centro poblado.	Reportes de control del cloro residual en los puntos críticos del sistema de agua realizados por la municipalidad.	Base de datos del Sello Municipal	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
		Número de centros poblados del distrito que cuentan con encuesta de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento aplicadas y registradas en el aplicativo web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Base de datos del aplicativo web del MVCS		31 de mayo de 2017
		Número de centros poblados con Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) formalizadas en la primera edición que cumplen los requisitos de su formalización reportadas en el aplicativo de PNSR.	Base de datos del aplicativo PNSR	———	**31 de mayo de 2017**
		Número de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) que cuentan con diagnóstico de abastecimiento de agua y saneamiento que se formalizan y son reportadas en el aplicativo del PNSR.	Base de datos del aplicativo PNSR	———	31 de mayo de 2017
	9. Familias con Clasificación Socioeconómica oportuna	Número de centros poblados rurales en el distrito que han incrementado el número de hogares que cuentan con Clasificación Socioeconómica.	Base de datos SISFOH	Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
		Porcentaje de Declaraciones Juradas de formato S100 recepcionadas en la UCF dentro de los 10 días siguientes a su emisión.		Hasta el 18 de diciembre de 2016	31 de mayo de 2017
	10. Municipalidades gestionan servicios para las personas con discapacidad	Ordenanza municipal que crea la Oficina Municipal para la Atención de las personas con discapacidad (OMAPED) reportada a CONADIS.	Base de datos CONADIS	Hasta el 18 de diciembre de 2016	———
		Resolución de alcaldía que aprueba **los perfiles del personal** integrante de la Oficina Municipal para la Atención de las Personas con Discapacidad (OMAPED) reportada al CONADIS.		Hasta el 18 de diciembre de 2016	———
		Listado de personas en el distrito que requieren ser evaluadas para determinar su situación de discapacidad enviado a CONADIS.		———	31 de mayo de 2017

MIDIS V°B° Oficina General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE POLÍTICAS Y EVALUACIÓN SOCIAL V°B° A. LUNA F. VICEMINISTRA MIDIS

MIDIS - DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN V°B°

2. Modificación del numeral VII de las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", el cual queda redactado de la siguiente manera:

VII. Cuadro de fechas y actividades de la segunda edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las Personas.

En el siguiente cuadro se presentan las fechas y actividades de la Segunda Edición del Sello Municipal, las cuales pueden ser modificadas por el MIDIS en respuesta a las eventualidades que puedan surgir en la implementación, cambios que de suscitarse, serán publicados a través de la página web www.midis.gob.pe/sellomunicipal y comunicado a través de correo electrónico a los responsables del Sello Municipal designados por las municipalidades.

Fecha	Actividades
10 de junio de 2016	Lanzamiento oficial de la Segunda Edición del Sello Municipal Incluir para Crecer (Implementación de Plan de Medios). Inicio de convocatoria.
10 de junio al **20 de agosto de 2016**	Inscripción en la Segunda Edición del Sello Municipal.
4 al 8 de julio de 2016	Reunión Regional Informativa a municipalidades convocadas a la segunda edición.
5 al 9 de setiembre de 2016	Primer Encuentro Regional de Municipalidades inscritas en la Segunda Edición del Sello Municipal.
Octubre – Noviembre de 2016	Primera Visita de Asistencia Técnica a las municipalidades inscritas al Sello Municipal.
18 de diciembre de 2016	Cierre del reporte de avance de metas de los indicadores.
10 de enero de 2017	Publicación de avance de metas, de los indicadores y metas con corte a diciembre 2016.
23 al 27 de enero de 2017	Segundo Encuentro Regional de Municipalidades inscritas en la Segunda Edición del Sello Municipal.
Marzo – Abril de 2017	Segunda Visita de Asistencia Técnica a las municipalidades inscritas al Sello Municipal **priorizadas**.
31 de mayo de 2017	Cierre de la Segunda Edición.
2da semana de junio de 2017	Comunicación sobre resultados de la evaluación final: cumplimiento de metas asignadas e informe final del Comité Técnico.
Cuarta semana de junio 2017	Premiación de la Segunda Edición.